



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de agosto del dos mil veintidós

Dentro del presente trámite de Ejecución de Sentencia Eclesiástica, respecto de los cónyuges **Álvaro Julián Martínez Téllez** y **Paula Andrea Giraldo Vásquez** y teniendo en cuenta que los cónyuges no han dado cumplimiento al requerimiento hecho por el despacho, se ordena a la Notaría Segunda de la ciudad que remita, en el término de un (1) día, copia auténtica del registro civil de matrimonio de los cónyuges registrado bajo el indicativo serial 03852058.

Notifíquese a los cónyuges el auto anterior y la presente providencia a la dirección física indicada por el Tribunal Eclesiástico Diocesano.



Rama Judicial
NOTIFÍQUESE
República de Colombia

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aca8f85a14263e672e80b3d7f71f23eae31e194ef531084c255f2bdd1a4a4b70**

Documento generado en 09/08/2022 09:19:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>